



GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Astº: Resolución de adjudicación del "Proyecto de sistema de transporte público rápido en Las Palmas de Gran Canaria. Tramo I: Blas Cabrera Felipe".
Expte.: CC. 1754
Ref.: MMC/NGM. Doc. 2017-06-27

Resolución de la consejera apoderada de Geursa, por la que se resuelve la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada del "Proyecto de sistema de transporte público rápido en Las Palmas de Gran Canaria. Tramo I: Blas Cabrera Felipe" (CC 1754).

Visto el expediente del asunto de referencia en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

I- Que con fecha 19 de marzo de 2014 GEURSA y GUAGUAS MUNICIPALES suscribieron contrato para la redacción del anteproyecto de sistema de transporte público rápido (BRT) en Las Palmas de Gran Canaria, encontrándose en la actualidad el trabajo objeto del contrato debidamente terminado y a plena satisfacción de las partes intervinientes.

Posteriormente GUAGUAS MUNICIPALES contrató a GEURSA la redacción del documento referido a las afecciones a la movilidad urbana producidas por la implantación del sistema de transporte público BRT, así como las propuestas para solventar los inconvenientes que dichas afecciones pudieran producir.

Con fecha 16 de agosto de 2016 GUAGUAS MUNICIPALES contrató a GEURSA la redacción de los proyectos de ejecución referidos a los siguientes tramos:

- Tramo Blas Cabrera.
- Tramo Pio XII-Galicia.

II- Que el SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RÁPIDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, TRAMO I. BLAS CABRERA FELIPE tiene como fin último la habilitación futura de dos carriles BRT, para uso de este sistema de transporte por parte del petionario del proyecto GUAGUAS MUNICIPALES. A grandes rasgos el proyecto define las características geométricas de los carriles y las obras necesarias para la consecución de las secciones mínimas.

La solución recoge, adapta e integra la ordenación que plantea el Plan General de Ordenación Urbana, definiendo las alineaciones para el paseo. Esta ordenación otorga mayor protagonismo a los peatones con unas amplias aceras, amplificando la estructura del paseo y cornisa, tanto a nivel funcional como paisajístico. El principal condicionante para las soluciones proyectadas son las características que requieren los carriles de este tipo de transporte, definiendo por tanto el diseño y ubicación de los mismos con sus respectivos andenes a lo largo del trazado. Se ha proyectado para conseguir un servicio eficaz, sin interrupciones y conectando de forma eficiente y cómoda a los usuarios con los servicios del entorno de Blas Cabrera, incluyendo las intervenciones en el entorno en materia de instalaciones y regeneración del paseo. La empresa petionaria del proyecto, no procederá al uso definitivo de la Metro Guagua a la finalización de las obras. En ese período, los viales deben ser aptos para la reordenación del tráfico resultante, que será de carácter temporal, pero que tiene que otorgar de funcionalidad y seguridad al paseo hasta la implantación definitiva del sistema del nuevo transporte público. Este hecho, produce que las obras no sean del todo definitivas, lo que exigen un segundo proyecto de adaptación del vial cuando los vehículos de Metro Guagua comiencen con la operativa.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. C.I.F. A-35660844	
28 JUN 2017	
SALIDA	1954

III.- Dicho proyecto tiene un importe de **SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.701.147,59 €) IGIC incluido tipo 7%**. Al presentar su proposición, el licitador acepta de forma incondicional el contenido de este pliego y del pliego de prescripciones técnicas que regula el objeto del contrato. Codificación Nomenclatura Vocabulario Común de la Comisión Europea: 45233140.

IV.- Mediante Resolución número 10998 de fecha 12 de abril de 2017 del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, se resolvió la aprobación del proyecto denominado "Implantación carriles metro Guagua-Tramo I: Paseo Blas Cabrera Felipe" por un importe de SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (6.701.147,59 €). El 25 de abril de 2017 notifican a GEURSA el informe de la Administración Tributaria Canaria de la aplicación del tipo impositivo cero del IGIC en la ejecución de la obra "Implantación de carriles metro guagua. Tramo I: Blas Cabrera Felipe"

V.- El procedimiento de adjudicación del contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento abierto tramitación ordinaria sujeto a regulación armonizada para la implantación del "Proyecto de sistema de transporte público rápido en las Palmas de Gran Canaria. Tramo I: Blas Cabrera Felipe" (CC 1754). Con fecha 9 de junio de 2017, se procedió a calificar la documentación correspondiente al SOBRE A, presentada por las mercantiles Ferrovial Agroman, SA, COMSA, SA, Pérez Moreno, SAU, Constructora San José, SA, OHL, SA, Hnos. García Álamo, SA, Satocan, SA, Dragados, SA, UTE: Acciona Construcción, SA/Lopesan Asfaltos y Construcciones, SA, Joca Ingeniería y Construcciones, SA, Vías y Construcciones, SA, Construcciones Sánchez Domínguez Sando, SA y Conservación, Asfalto y Construcción, SA. De las 13 empresas licitadoras fueron excluidas cuatro mercantiles por infringir el artículo 145.3 del TRLCSP.

VI.- Con fecha 16 de junio de 2017, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre B siendo el resultado de las ofertas económicas presentadas por los licitadores las siguientes:

EMPRESA	OFERTA CON IGIC TIPO "0%"
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCION, SA	3.828.421,98 €
UTE: ACCIONA CONSTRUCCION, SA/LOPEAN, SA	3.993.359,87 €
COMSA, SA	4.020.062,28 €
CONSTRUCCIONES SAN JOSE, SA	4.076.427,07 €
FERROVIAL AGROMAN, SA	4.085.128,44 €
HERMANOS GARCIA ALAMO, SA	4.125.275,70 €
SATOCAN, SA	4.257.862,54 €
OHL, SA	4.300.007,42 €
PEREZ MORENO, SAU	4.483.336,48 €

VII.- Con fecha 19 de junio de 2017, se notificó a la mercantil JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, SA que la oferta económica presentada por la misma había resultado la más ventajosa, requiriéndole para que de conformidad con el apartado 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas, aportará el aval correspondiente al 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto General Indirecto Canario es decir **CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (191.421,10 €)** en concepto de Garantía Definitiva a favor de GEURSA y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII.- Consta en el Registro General de Geursa que con fecha 23 de junio de 2017, y registro de entrada número 1684 se presentó por parte de **JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, SA**, la documentación requerida.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que tengo atribuidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, quien con fecha 11 de junio de 2013 adoptó por mayoría de sus miembros otorgar poderes a la consejera de Geursa, doña Marina Más Clemente para celebrar subastas, concursos y concurso-subasta de toda clase y suscribir los correspondientes contratos.

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el “Proyecto de sistemas de transporte público rápido en Las Palmas de Gran Canaria. Tramo I: Blas Cabrera Felipe” (CC 1754) a la mercantil **JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, SA**, por un importe de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (3.828.421,98 €) IGIC 0%**.

SEGUNDO.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de junio de 2017.


Marina Mas Clemente.
Consejera de GEURSA.